



**ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
11 de octubre de 2023**

En la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, siendo las **09:15** horas del día **11 de octubre de 2023**, se reúnen en **sesión ordinaria** de forma presencial en el Salón de Actos de la Casa Palacio del Cabildo de Gran Canaria, sito en la calle Bravo Murillo, nº 23, planta baja, la Mesa Permanente de Contratación constituida, de conformidad con la resolución nº 149/22 del Consejero de Gobierno de Hacienda de 29 de junio de 2022 y el vigente Reglamento Orgánico de la Corporación que disponen la composición de la misma, con la asistencia de:

Presidente:

- Don Pedro Justo Brito.

Vocales:

- Doña Judith Quintana Suárez, en representación de la Intervención.
- Doña Begoña García Rodríguez, en representación de la Asesoría Jurídica.

Secretaria:

- Doña Isabel Gutiérrez Santana, Jefa de Servicio de Contratación.

Asiste también a la reunión de la Mesa de Contratación Doña Laura Cuadrado Montesdeoca, Técnico de Derecho, Proyecto NOE, del Servicio de Contratación.

Existiendo Quórum suficiente para la válida constitución de la Mesa, conforme a lo establecido en el Art. 21.7 del RD 817/2009 de 8 de Mayo, que desarrolla la Ley de Contratos del Sector Público, se procede por la Presidencia al comienzo de la Sesión.

**INCIDENCIAS RESEÑABLES:**

Seguindo indicaciones de la Presidencia se altera el orden de los asuntos incluidos en el orden del día, quedando como sigue:

**1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR**

Puesta a disposición de los miembros de la Mesa el Acta de la reunión ordinaria de la Mesa de Contratación de **04 de octubre de 2023** se aprueba por unanimidad de los presentes.

Código Seguro De Verificación	u5v/mM+afo+4Y27BoJIEOw==	Fecha	20/10/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/u5v/mM+afo+4Y27BoJIEOw=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/u5v/mM+afo+4Y27BoJIEOw=</a>	Página	1/20





ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
11 de octubre de 2023

2. CESE Y NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

- No hubo.

3. CORRECCIÓN DE ERROR/ES ACTA/S ANTERIORES

- No hubo.

4. DACIÓN DE CUENTA

- No hubo.

5. PROCEDIMIENTO ABIERTO ARTÍCULO 156 LCSP

5.1- CON CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR:

5.1.7 **Análisis de la documentación requerida y garantía definitiva del propuesto adjudicatario.**

- **XP1251/2021/OP** Procedimiento abierto con criterios sujetos a juicio de valor: **“Análisis de demanda, comportamiento y desarrollo de la red de carreteras de Gran Canaria”**. Importe neto de la licitación 831.112,87 € e IGIC de 58.177,90 €. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 36 meses. **Servicio Administrativo de Obras Públicas e Infraestructuras.**

En la reunión de la Mesa de Contratación celebrada el **20 de septiembre del 2023** se acordó proponer la adjudicación del contrato de referencia al licitador **WSP SPAIN APIA, S.A.U.** con NIF **A39074877**, **que ha presentado en forma y plazo la documentación requerida** y detallada en el acta de dicha reunión, por lo que se acuerda continuar con la adjudicación y formalización contractual.

- **XP0583/2022/PH** Procedimiento abierto con criterios sujetos a juicio de valor: **“Servicios de guión, producción y edición de material audiovisual para la difusión del Patrimonio Histórico de Gran Canaria”**. Importe neto 37.383,17 € e IGIC 2.618,83 €. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 24 meses. **Servicio de Patrimonio Histórico.**

En la reunión de la Mesa de Contratación celebrada el **22 de junio de 2023** se acordó proponer la adjudicación del contrato de referencia al licitador **SKYLINE FILMS, S.L.** con NIF **B76516616** **que ha presentado en forma y plazo la**

Código Seguro De Verificación	u5v/mM+afo+4Y27BoJIEOw==	Fecha	20/10/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/u5v/mM+afo+4Y27BoJIEOw=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/u5v/mM+afo+4Y27BoJIEOw=</a>	Página	2/20





**ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
11 de octubre de 2023**

**documentación requerida** y detallada en el acta de dicha reunión, por lo que se acuerda continuar con la adjudicación y formalización contractual.

- **XP0174/2023/M** Procedimiento abierto con criterios sujetos a juicio de valor **“Fabricación, suministro e instalación de mobiliario de estanterías fijas y móviles para el almacén del Museo y Parque Arqueológico Cueva Pintada”** Importe neto de la licitación 250.717,00 € e IGIC de 17.550,19 €. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 5 meses. **Servicio de Museos.**

En la reunión de la Mesa de Contratación celebrada el **27 de septiembre de 2023** se acordó proponer la adjudicación del contrato de referencia al licitador **EUN SISTEMAS, S.L., con NIF B75038000, que ha presentado en forma y plazo la documentación requerida** y detallada en el acta de dicha reunión, por lo que se acuerda continuar con la adjudicación y formalización contractual.

- **XP0260/2022/TIAE** Procedimiento abierto con criterios sujetos a juicio de valor **“Contratación de un servicio de administración de sistemas Linux”** Importe neto de la licitación **60.547,20 €** e IGIC de **4.238,30 €**. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 24 meses. **Servicio de Tecnologías de la Información y Administración Electrónica.**

En la reunión de la Mesa de Contratación celebrada el **27 de septiembre de 2023** se acordó proponer la adjudicación del contrato de referencia al licitador **SISTEMAS AVANZADOS DE TECNOLOGÍA S.A. CON NIF A33117995, que ha presentado en forma y plazo la documentación requerida** y detallada en el acta de dicha reunión. **Habrá de emitirse informe por el Servicio Promotor** en relación con el cumplimiento de los requisitos de solvencia técnica exigidos que se incorporará al expediente electrónico y, en caso de adecuarse a lo exigido en el PCAP se acuerda continuar con la adjudicación y formalización contractual.

**5.2. SÓLO CON CRITERIOS AUTOMÁTICOS:**

**5.2.1 Documentación General.**

- **XP0284/2023/PAT** Procedimiento abierto con varios criterios automáticos: **“Póliza de seguro colectivo de accidentes del personal del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria”**. Importe neto 750.000€ y exento de IGIC. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 24 meses. **Servicio de Patrimonio.**

La Secretaria de la Mesa da cuenta del **vencimiento el día 3 de octubre de 2023**, de la licitación anteriormente relacionada y de la certificación de fecha **06 de octubre de 2023**, emitida por la Jefa de Servicio de Contratación, por Delegación de

Código Seguro De Verificación	u5v/mM+afo+4Y27BoJIEOw==	Fecha	20/10/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/u5v/mM+afo+4Y27BoJIEOw=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/u5v/mM+afo+4Y27BoJIEOw=</a>	Página	3/20





**ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
11 de octubre de 2023**

firma del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno (Decreto nº 30, de 28-07-2023), comprensiva de las empresas que se han presentado a la misma y que son:

- **Número Uno:** GENERALI ESPAÑA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS (A28007268)
- **Número Dos:** ZURICH INSURANCE PLC, SUCURSAL EN ESPAÑA (W0072130H)
- **Número Tres:** SURNE MUTUA DE SEGUROS (V48083521)
- **Número Cuatro:** MAPFRE VIDA, S.A. (A28229599)
- **Número Cinco:** VIDACAIXA, S.A.U. DE SEGUROS Y REASEGUROS (A58333261)

A la vista de los licitadores presentados y en atención a lo dispuesto en el art. 64 de la LCSP, los miembros integrantes de esta Mesa, con el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores, manifiestan en este acto que no ostentan ningún tipo de conflicto de intereses que pueda afectar o comprometer la imparcialidad e independencia en el presente procedimiento.

A continuación el Presidente de la Mesa y la Secretaria acuerdan la liberación de claves privadas para la apertura de los sobres presentados electrónicamente por los licitadores, las cuales permiten la apertura y examen del **SOBRE NÚMERO 1 DOCUMENTACIÓN GENERAL**, visualizándose tras la apertura electrónica lo siguiente:

<u>DOCUMENTACIÓN GENERAL</u>	<u>LICITADORES</u>				
	<b>GENERAL I ESPAÑA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS</b>	<b>ZURICH INSURANCE PLC, SUCURSAL EN ESPAÑA</b>	<b>SURNE MUTUA DE SEGUROS</b>	<b>MAPFRE VIDA, S.A.</b>	<b>VIDACAIXA, S.A.U. DE SEGUROS Y REASEGUROS</b>
DEUC	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Declaración de relación de empresas vinculadas (anexo II PCAP)	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Declaración de confidencialidad	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	No Presenta
El oferente es una PYME	No	No	No	No	No
Autorización de consulta electrónica de datos ajustada al Anexo III del PCAP.	Autoriza (1) ATC	No Autoriza (3)	Autoriza (3)	Autoriza (3)	Autoriza (1)ATC
Certificación expedida por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones,	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta

Código Seguro De Verificación	u5v/mM+afo+4Y27BoJIEOw==	Fecha	20/10/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/u5v/mM+afo+4Y27BoJIEOw=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/u5v/mM+afo+4Y27BoJIEOw=</a>	Página	4/20





ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
11 de octubre de 2023

acompañada de declaración responsable en la que se haga constar que la autorización para celebrar contratos de seguro en el ramo objeto del presente expediente de contratación no ha sido revocada y que la licitadora no ha sido disuelta o liquidada, y que subsisten las circunstancias que dieron lugar a dicha autorización.					
--	--	--	--	--	--

Examinada la documentación presentada, la Mesa de Contratación acuerda que la documentación aportada, por las licitadoras está correcta, **DECLARANDO ADMITIDAS A TODAS LAS LICITADORAS, no existiendo exclusiones.**

**5.2.3 Criterios Automáticos** (\*condicionado a la admisión o exclusión definitiva de las empresas que se hayan presentado a la licitación).

- **XP0284/2023/PAT** Procedimiento abierto con varios criterios automáticos: **“Póliza de seguro colectivo de accidentes del personal del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria”**. Importe neto 750.000€ y exento de IGIC. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 24 meses. **Servicio de Patrimonio.**

El Presidente de la Mesa y la Secretaria, acuerdan la liberación de claves privadas para la apertura de los sobres presentados electrónicamente por los licitadores, las cuales permiten la apertura y examen del **SOBRE N° 2 DE CRITERIOS AUTOMÁTICOS**, observándose lo siguiente:

**LICITADORA: GENERALI ESPAÑA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS**

<b>CRITERIO N°1: Mejor oferta económica</b>	
<b>PRECIO PRIMA TOTAL ANUAL</b>	<b>361.270,31€</b>
<b>PRECIO PRIMA TOTAL ANUAL POR ASEGURADO</b>	<b>199,047€</b>

Especificar en oferta: La prima por asegurado ofertada y la prima del total colectivo, esto es, precio por persona/año y el precio del colectivo/año (resultado de multiplicar el precio/persona por el número de asegurados).

<b>CRITERIO N° 2 Inclusión de garantías adicionales</b>	<b>SI/NO</b>
<b>Indemnización adicional de 3.000 € en caso de Incapacidad Permanente Absoluta o Gran Invalidez por accidente para cubrir los gastos de silla de ruedas adaptada a las necesidades del asegurado.</b>	<b>SI</b>
<b>Indemnización de un capital adicional 3.000 € en caso de Incapacidad permanente Absoluta o Gran Invalidez por accidente para cubrir los gastos de adaptación del vehículo.</b>	<b>SI</b>

<b>Código Seguro De Verificación</b>	u5v/mM+afo+4Y27BoJIEOw==	<b>Fecha</b>	20/10/2023
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/u5v/mM+afo+4Y27BoJIEOw=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/u5v/mM+afo+4Y27BoJIEOw=</a>	<b>Página</b>	5/20





**ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
11 de octubre de 2023**

Indemnización de un capital adicional 3.000 € en caso de Incapacidad Permanente Absoluta o Gran Invalidez por accidente para cubrir los gastos psicológicos.	SI
Indemnización adicional de 3.000 € en caso de Fallecimiento por accidente para cubrir los gastos de sepelio del asegurado. Entre dichos gastos se incluyen, sin carácter limitativo, féretro, tanatorio, coche fúnebre, corona de flores, esquila, tasa de inhumación, acondicionamiento sanitario, en su caso, oficio religioso, certificado de defunción y gastos de gestión.	NO

<b>CRITERIO N°3: Participación en beneficios anuales en función de siniestralidad</b>	<u>%</u>
Porcentaje de participación en beneficios ofertado: %	<b>0%</b>
Gastos de Administración ofertado: %	<b>30%</b>

<b>CRITERIO N° 4: Compromiso de prórroga de la póliza y sus condiciones económicas:</b>			
Período de Tiempo	Porcentaje de siniestralidad sobre prima total máxima de licitación	Asignación de puntuación	Elegir OPCIÓN
1º ANUALIDAD DE PRÓRROGA (Ejercita prórroga)	120%	4	-
	150%	8	-
2ª ANUALIDAD DE PRÓRROGA (Ejercita prórroga)	120%	12	-
	150%	16	-
3ª ANUALIDAD DE PRÓRROGA (Ejercita prórroga)	120 %	20	-
	150 %	24	-

(\*) Los licitadores elegirán UNA opción referida a las anualidades de prórroga, y, a su vez, dentro de esa opción, señalar el porcentaje de siniestralidad sobre prima total elegido obteniendo la puntuación reflejada en el cuadro anterior. No es acumulativo.

**LICITADORA: ZURICH INSURANCE PLC, SUCURSAL EN ESPAÑA**

<b>CRITERIO N°1: Mejor oferta económica</b>	
<b>PRECIO PRIMA TOTAL ANUAL</b>	<b>331,218,75€</b>
<b>PRECIO PRIMA TOTAL ANUAL POR ASEGURADO</b>	<b>182,49€</b>

Especificar en oferta: La prima por asegurado ofertada y la prima del total colectivo, esto es, precio por persona/año y el precio del colectivo/año (resultado de multiplicar el precio/persona por el número de asegurados).

<b>CRITERIO N° 2 Inclusión de garantías adicionales</b>	<b>SI/NO</b>
---	--------------

<b>Código Seguro De Verificación</b>	u5v/mM+afo+4Y27BoJIEOw==	<b>Fecha</b>	20/10/2023
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratación		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/u5v/mM+afo+4Y27BoJIEOw=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/u5v/mM+afo+4Y27BoJIEOw=</a>	<b>Página</b>	6/20





**ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
11 de octubre de 2023**

Indemnización adicional de 3.000 € en caso de Incapacidad Permanente Absoluta o Gran Invalidez por accidente para cubrir los gastos de silla de ruedas adaptada a las necesidades del asegurado.	SI
Indemnización de un capital adicional 3.000 € en caso de Incapacidad permanente Absoluta o Gran Invalidez por accidente para cubrir los gastos de adaptación del vehículo.	SI
Indemnización de un capital adicional 3.000 € en caso de Incapacidad Permanente Absoluta o Gran Invalidez por accidente para cubrir los gastos psicológicos.	SI
Indemnización adicional de 3.000 € en caso de Fallecimiento por accidente para cubrir los gastos de sepelio del asegurado. Entre dichos gastos se incluyen, sin carácter limitativo, féretro, tanatorio, coche fúnebre, corona de flores, esquila, tasa de inhumación, acondicionamiento sanitario, en su caso, oficio religioso, certificado de defunción y gastos de gestión.	SI

<b>CRITERIO N°3: Participación en beneficios anuales en función de siniestralidad</b>	<u>%</u>
Porcentaje de participación en beneficios ofertado: %	<b>58%</b>
Gastos de Administración ofertado: %	<b>40%</b>

<b>CRITERIO N° 4: Compromiso de prórroga de la póliza y sus condiciones económicas:</b>			
Período de Tiempo	Porcentaje de siniestralidad sobre prima total máxima de licitación	Asignación de puntuación	Elegir OPCIÓN
<b>1º ANUALIDAD DE PRÓRROGA (Ejercita prórroga)</b>	<b>120%</b>	<b>4</b>	<b>NO</b>
	<b>150%</b>	<b>8</b>	<b>NO</b>
<b>2ª ANUALIDAD DE PRÓRROGA (Ejercita prórroga)</b>	<b>120%</b>	<b>12</b>	<b>NO</b>
	<b>150%</b>	<b>16</b>	<b>NO</b>
<b>3ª ANUALIDAD DE PRÓRROGA (Ejercita prórroga)</b>	<b>120 %</b>	<b>20</b>	<b>NO</b>
	<b>150 %</b>	<b>24</b>	<b>NO</b>

(\*) Los licitadores elegirán UNA opción referida a las anualidades de prórroga, y, a su vez, dentro de esa opción, señalar el porcentaje de siniestralidad sobre prima total elegido obteniendo la puntuación reflejada en el cuadro anterior. No es acumulativo.

**LICITADORA: SURNE MUTUA DE SEGUROS**

<b>CRITERIO N°1: Mejor oferta económica</b>	
<b>PRECIO PRIMA TOTAL ANUAL</b>	<b>320.995,03€</b>
<b>PRECIO PRIMA TOTAL ANUAL POR ASEGURADO</b>	<b>176,86€</b>

<b>Código Seguro De Verificación</b>	u5v/mM+afo+4Y27BoJIEOw==	<b>Fecha</b>	20/10/2023
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratación		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/u5v/mM+afo+4Y27BoJIEOw=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/u5v/mM+afo+4Y27BoJIEOw=</a>	<b>Página</b>	7/20





**ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
11 de octubre de 2023**

Especificar en oferta: La prima por asegurado ofertada y la prima del total colectivo, esto es, precio por persona/año y el precio del colectivo/año (resultado de multiplicar el precio/persona por el número de asegurados).

<b>CRITERIO N° 2 Inclusión de garantías adicionales</b>	<b>SI/NO</b>
Indemnización adicional de 3.000 € en caso de Incapacidad Permanente Absoluta o Gran Invalidez por accidente para cubrir los gastos de silla de ruedas adaptada a las necesidades del asegurado.	SI
Indemnización de un capital adicional 3.000 € en caso de Incapacidad permanente Absoluta o Gran Invalidez por accidente para cubrir los gastos de adaptación del vehículo.	SI
Indemnización de un capital adicional 3.000 € en caso de Incapacidad Permanente Absoluta o Gran Invalidez por accidente para cubrir los gastos psicológicos.	SI
Indemnización adicional de 3.000 € en caso de Fallecimiento por accidente para cubrir los gastos de sepelio del asegurado. Entre dichos gastos se incluyen, sin carácter limitativo, féretro, tanatorio, coche fúnebre, corona de flores, esquila, tasa de inhumación, acondicionamiento sanitario, en su caso, oficio religioso, certificado de defunción y gastos de gestión.	SI

<b>CRITERIO N°3: Participación en beneficios anuales en función de siniestralidad</b>	<b>%</b>
Porcentaje de participación en beneficios ofertado: %	<b>87%</b>
Gastos de Administración ofertado: %	<b>60%</b>

<b>CRITERIO N° 4: Compromiso de prórroga de la póliza y sus condiciones económicas:</b>			
<b>Período de Tiempo</b>	<b>Porcentaje de siniestralidad sobre prima total máxima de licitación</b>	<b>Asignación de puntuación</b>	<b>Elegir OPCIÓN</b>
<b>1º ANUALIDAD DE PRÓRROGA (Ejercita prórroga)</b>	120%	4	-
	150%	8	-
<b>2ª ANUALIDAD DE PRÓRROGA (Ejercita prórroga)</b>	120%	12	X
	150%	16	-
<b>3ª ANUALIDAD DE PRÓRROGA (Ejercita prórroga)</b>	120 %	20	-
	150 %	24	-

(\*) Los licitadores elegirán UNA opción referida a las anualidades de prórroga, y, a su vez, dentro de esa opción, señalar el porcentaje de siniestralidad sobre prima total elegido obteniendo la puntuación reflejada en el cuadro anterior. No es acumulativo.

**LICITADORA: MAPFRE VIDA, S.A**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	u5v/mM+afo+4Y27BoJIEOw==	<b>Fecha</b>	20/10/2023
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/u5v/mM+afo+4Y27BoJIEOw=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/u5v/mM+afo+4Y27BoJIEOw=</a>	<b>Página</b>	8/20







ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
11 de octubre de 2023

<b>CRITERIO N°1: Mejor oferta económica</b>	
<b>PRECIO PRIMA TOTAL ANUAL</b>	<b>244,679,24€</b>
<b>PRECIO PRIMA TOTAL ANUAL POR ASEGURADO</b>	<b>134,81€</b>

Especificar en oferta: La prima por asegurado ofertada y la prima del total colectivo, esto es, precio por persona/año y el precio del colectivo/año (resultado de multiplicar el precio/persona por el número de asegurados).

<b>CRITERIO N° 2 Inclusión de garantías adicionales</b>	<b>SI/NO</b>
Indemnización adicional de 3.000 € en caso de Incapacidad Permanente Absoluta o Gran Invalidez por accidente para cubrir los gastos de silla de ruedas adaptada a las necesidades del asegurado.	SI
Indemnización de un capital adicional 3.000 € en caso de Incapacidad permanente Absoluta o Gran Invalidez por accidente para cubrir los gastos de adaptación del vehículo.	SI
Indemnización de un capital adicional 3.000 € en caso de Incapacidad Permanente Absoluta o Gran Invalidez por accidente para cubrir los gastos psicológicos.	SI
Indemnización adicional de 3.000 € en caso de Fallecimiento por accidente para cubrir los gastos de sepelio del asegurado. Entre dichos gastos se incluyen, sin carácter limitativo, féretro, tanatorio, coche fúnebre, corona de flores, esquela, tasa de inhumación, acondicionamiento sanitario, en su caso, oficio religioso, certificado de defunción y gastos de gestión.	SI

<b>CRITERIO N°3: Participación en beneficios anuales en función de siniestralidad</b>	<b>%</b>
Porcentaje de participación en beneficios ofertado: %	<b>90%</b>
Gastos de Administración ofertado: %	<b>60%</b>

<b>CRITERIO N° 4: Compromiso de prórroga de la póliza y sus condiciones económicas:</b>			
<b>Período de Tiempo</b>	<b>Porcentaje de siniestralidad sobre prima total máxima de licitación</b>	<b>Asignación de puntuación</b>	<b>Elegir OPCIÓN</b>
<b>1º ANUALIDAD DE PRÓRROGA (Ejercita prórroga)</b>	120%	4	-
	150%	8	-
<b>2ª ANUALIDAD DE PRÓRROGA (Ejercita prórroga)</b>	120%	12	-
	150%	16	-
<b>3ª ANUALIDAD DE PRÓRROGA (Ejercita prórroga)</b>	120 %	20	-
	150 %	24	X

<b>Código Seguro De Verificación</b>	u5v/mM+afo+4Y27BoJIEOw==	<b>Fecha</b>	20/10/2023
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratación		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/u5v/mM+afo+4Y27BoJIEOw=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/u5v/mM+afo+4Y27BoJIEOw=</a>	<b>Página</b>	9/20





**ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
11 de octubre de 2023**

(\*) Los licitadores elegirán UNA opción referida a las anualidades de prórroga, y, a su vez, dentro de esa opción, señalar el porcentaje de siniestralidad sobre prima total elegido obteniendo la puntuación reflejada en el cuadro anterior. No es acumulativo.

**LICITADORA: VIDACAIXA, S.A.U. DE SEGUROS Y REASEGUROS**

<b>CRITERIO N°1: Mejor oferta económica</b>	
<b>PRECIO PRIMA TOTAL ANUAL</b>	<b>188.485,80</b>
<b>PRECIO PRIMA TOTAL ANUAL POR ASEGURADO</b>	<b>103.85</b>

Especificar en oferta: La prima por asegurado ofertada y la prima del total colectivo, esto es, precio por persona/año y el precio del colectivo/año (resultado de multiplicar el precio/persona por el número de asegurados).

<b>CRITERIO N° 2 Inclusión de garantías adicionales</b>	<b>SI/NO</b>
<b>Indemnización adicional de 3.000 € en caso de Incapacidad Permanente Absoluta o Gran Invalidez por accidente para cubrir los gastos de silla de ruedas adaptada a las necesidades del asegurado.</b>	<b>SI</b>
<b>Indemnización de un capital adicional 3.000 € en caso de Incapacidad permanente Absoluta o Gran Invalidez por accidente para cubrir los gastos de adaptación del vehículo.</b>	<b>SI</b>
<b>Indemnización de un capital adicional 3.000 € en caso de Incapacidad Permanente Absoluta o Gran Invalidez por accidente para cubrir los gastos psicológicos.</b>	<b>SI</b>
<b>Indemnización adicional de 3.000 € en caso de Fallecimiento por accidente para cubrir los gastos de sepelio del asegurado. Entre dichos gastos se incluyen, sin carácter limitativo, féretro, tanatorio, coche fúnebre, corona de flores, esquila, tasa de inhumación, acondicionamiento sanitario, en su caso, oficio religioso, certificado de defunción y gastos de gestión.</b>	<b>SI</b>

<b>CRITERIO N°3: Participación en beneficios anuales en función de siniestralidad</b>	<b>%</b>
Porcentaje de participación en beneficios ofertado: %	<b>40%</b>
Gastos de Administración ofertado: %	<b>26%</b>

<b>CRITERIO N° 4: Compromiso de prórroga de la póliza y sus condiciones económicas:</b>			
<b>Período de Tiempo</b>	<b>Porcentaje de siniestralidad sobre prima total máxima de licitación</b>	<b>Asignación de puntuación</b>	<b>Elegir OPCIÓN</b>
<b>1º ANUALIDAD DE PRÓRROGA (Ejercita prórroga)</b>	<b>120%</b>	<b>4</b>	<b>-</b>
	<b>150%</b>	<b>8</b>	<b>-</b>
	<b>120%</b>	<b>12</b>	<b>-</b>

<b>Código Seguro De Verificación</b>	u5v/mM+afo+4Y27BoJIEOw==	<b>Fecha</b>	20/10/2023
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/u5v/mM+afo+4Y27BoJIEOw=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/u5v/mM+afo+4Y27BoJIEOw=</a>	<b>Página</b>	10/20





**ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
11 de octubre de 2023**

<b>2ª ANUALIDAD DE PRÓRROGA (Ejercita prórroga)</b>	<b>150%</b>	<b>16</b>	<b>-</b>
<b>3ª ANUALIDAD DE PRÓRROGA (Ejercita prórroga)</b>	<b>120 %</b>	<b>20</b>	<b>-</b>
	<b>150 %</b>	<b>24</b>	<b>-</b>

(\*) Los licitadores elegirán UNA opción referida a las anualidades de prórroga, y, a su vez, dentro de esa opción, señalar el porcentaje de siniestralidad sobre prima total elegido obteniendo la puntuación reflejada en el cuadro anterior. No es acumulativo.

A continuación la Secretaria de la Mesa informa que la documentación electrónica presentada por los licitadores se encuentra, desde este momento, a disposición del Servicio Promotor, para la elaboración del informe de criterios automáticos y propuesta de adjudicación, con posterior remisión a esta Mesa de Contratación para su aprobación.

## 5. PROCEDIMIENTO ABIERTO ARTÍCULO 156 LCSP

### 5.1- CON CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR:

#### 5.1.4 Informe Técnico de criterios sujetos a juicio de valor.

- **XP0228/2023/CULT Procedimiento abierto con criterios sujetos a juicio de valor: "Servicios Culturales en los Centros Penitenciarios de Gran Canaria, compuesto por 4 lotes".** Importe neto 99.000,00  e IGIC 6.930,0  Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución un año máximo por cada lote. Servicio de Cultura.

En la **sesión de la Mesa del pasado 27 de septiembre de 2023** se procedió al acto de apertura de la **documentación general y sobre de criterios sujetos a juicio de valor** de las empresas concurrentes en este procedimiento, con el resultado que consta en el acta de dicha sesión, quedando desde ese momento disponible la documentación electrónica para que el Servicio de origen del expediente, informara sobre la valoración de los criterios sujetos a juicio de valor conforme a los Pliegos, con posterior remisión a la Mesa de Contratación para su examen y aprobación.

Examinado el **Informe de valoración de criterios sujetos a juicio de valor**, de fecha **5 de octubre de 2023** y el **Informe parcial del lote 2 así como el Informe complementario del lote 2 de fechas 4 y 10 de octubre de 2023**, respectivamente, suscritos por el Servicio Promotor, la Mesa acuerda por unanimidad de los presentes la aprobación de los referidos informes, quedando la valoración de la forma siguiente:

#### Lote 1:

<b>Código Seguro De Verificación</b>	u5v/mM+afo+4Y27BoJIEOw==	<b>Fecha</b>	20/10/2023
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/u5v/mM+afo+4Y27BoJIEOw=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/u5v/mM+afo+4Y27BoJIEOw=</a>	<b>Página</b>	11/20





ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
11 de octubre de 2023

Licitador	Criterios sujetos a juicio de valor Lote 1			Total
	Subapartado a)	Subapartado b)	Subapartado c)	
Juan Gabriel Santiago Casañas	15,20	18,20	6,00	39,40 puntos

**Lote 2:**

Licitador	Criterios sujetos a juicio de valor del Lote 2			Total
	Subapartado a)	Subapartado b)	Subapartado c)	
Carlos Ortega Vilas	16 puntos	19 puntos	6 puntos	41 puntos

Una vez aprobado, la Mesa continúa con la apertura de Criterios Automáticos o cuantificables por fórmula tal y como consta en el Pliego que rige en este procedimiento.

**5.1.5 Criterios Automáticos (\*condicionado a la admisión o exclusión definitiva de las empresas que se hayan presentado a la licitación).**

- **XP0228/2023/CULT Procedimiento abierto con criterios sujetos a juicio de valor: "Servicios Culturales en los Centros Penitenciarios de Gran Canaria, compuesto por 4 lotes".** Importe neto 99.000,00  e IGIC 6.930,0  Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución un año máximo por cada lote. Servicio de Cultura.

El Presidente de la Mesa y la Secretaria acuerdan la liberación de claves privadas, para la apertura del sobre presentado electrónicamente por las licitadoras, visualizándose tras la apertura electrónica lo siguiente

LOTE 1: PROMOCIÓN DE LA LECTURA Y LA ESCRITURA	
LICITADORES	SANTIAGO CASAÑAS, JUAN GABRIEL
PUNTUACION CRITERIOS A JUICIO DE VALOR	39,40

Código Seguro De Verificación	u5v/mM+afo+4Y27BoJIEOw==	Fecha	20/10/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/u5v/mM+afo+4Y27BoJIEOw=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/u5v/mM+afo+4Y27BoJIEOw=</a>	Página	12/20





ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
11 de octubre de 2023

A) NÚMERO DE ACTIVIDADES CULTURALES dirigidas a colectivos con dificultades especiales, realizadas entre 2020 a 2022, por profesionales que se adscriban a la ejecución del contrato,	Actividades culturales dirigidas a reclusos/as	15
	Actividades culturales dirigidas a personas con drogodependencias	-
	Actividades culturales dirigidas a personas con discapacidad intelectual o enfermedad mental	16
	Actividades culturales dirigidas a otros colectivos y público en general	390
(NOTA: Deberá acompañarse de Declaración firmada que incluya todos los contenidos referidos en el apartado K.1, B.1)		
B) PRESUPUESTO		LICITADOR
ACTIVIDAD	PRECIO	SANTIAGO CASAÑAS, JUAN GABRIEL
Curso Narración oral (2 ediciones)	Precios unitarios	800€
	Coste total sin IGIC	1600€
Clubes de lectura fácil (3 ediciones)	Precios unitarios	5.000€
	Coste total sin IGIC	15.000€
Conferencias participativas (20 ediciones)	Precios unitarios	120€
	Coste total sin IGIC	2.400€
Visitas guiadas (8 ediciones)	Precios unitarios	230€
	Coste total sin IGIC	1.840€
Taller de Escritura Creativa (2 ediciones)	Precios unitarios	6.347€
	Coste total sin IGIC	12.694€

**La Acreditación DOCUMENTAL DEL CRITERIO k.b.1**

Código Seguro De Verificación	u5v/mM+afo+4Y27BoJIEOw==	Fecha	20/10/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratación		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/u5v/mM+afo+4Y27BoJIEOw=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/u5v/mM+afo+4Y27BoJIEOw=</a>	Página	13/20





ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
11 de octubre de 2023

LOTE 2: EDICIONES		
LICITADOR	CARLOS MANUEL ORTEGA VILAS	
PUNTUACION CRITERIOS A JUICIO DE VALOR	41	
A) NÚMERO DE ACTIVIDADES CULTURALES dirigidas a Colectivos con dificultades especiales, realizadas entre 2020 a 2022, por profesionales que se adscriban a la ejecución del contrato	Actividades culturales dirigidas a reclusos/as	3
	Actividades culturales dirigidas a personas con drogodependencias	-
	Actividades culturales dirigidas a personas con discapacidad intelectual o enfermedad mental	-
	Actividades culturales dirigidas a otros colectivos y público en general	2
(NOTA: Deberá acompañarse de Declaración firmada que incluya todos los contenidos referidos en el apartado K.1, B.1)		
B) PRESUPUESTO	LICITADOR	
	CARLOS MANUEL ORTEGA VILAS	
ACTIVIDAD	PRECIO	
Taller de Revista/ Publicaciones (2 ediciones)	Precios unitarios	2.992,30€
	Coste total sin IGIC	5.984,60€

(\*). El licitador no ha aportado la Declaración firmada que incluya todos los contenidos referidos en el apartado K.1, B.1)

En este Sentido, conviene traer a colación lo indicado en la **Resolución nº 898/2016 del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales:**

*"Por ello, el Tribunal Supremo se ha mostrado cauto a la hora de pronunciarse sobre la subsanación en de errores u omisiones en la oferta. **La ha admitido cuando se trataba de errores puramente formales y de fácil remedio**, como la firma de la proposición económica (cfr.: Sentencias del Tribunal Supremo, Sala III, de 6 de julio de 2004 -Roj STS 4839/2004- y 21 de septiembre de 2004 -Roj STS 5838/2004-), la*

Código Seguro De Verificación	u5v/mM+afo+4Y27BoJIEOw==	Fecha	20/10/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/u5v/mM+afo+4Y27BoJIEOw=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/u5v/mM+afo+4Y27BoJIEOw=</a>	Página	14/20





**ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
11 de octubre de 2023**

representación del que suscribió la oferta (cfr.: Sentencia del Tribunal Supremo, Sala III, de 9 de julio de 2002 -Roj STS 5093/2002-) e incluso cuando **se trataba de la acreditación documental de un elemento que el Pliego consideraba como criterio de adjudicación y que se había invocado expresamente en la proposición aunque no justificado de manera suficiente** (cfr.: Sentencia del Tribunal Supremo; Sala III, de 25 de mayo de 2015 -Roj STS 2415/2015-). A estos efectos, el Alto Tribunal ha enfatizado que la preclusión de aportaciones documentales tiene por objeto evitar sorpresas o “estratagemas poco limpias”, rechazando por ello posturas formalistas que conduzcan a la exclusión de licitadores por defectos fácilmente subsanables, por entender que ello contravendría el principio de libre concurrencia (cfr.: Sentencias ya citadas de 21 de septiembre de 2004 -Roj STS 5838/2004- y 9 de julio de 2002 -Roj STS 5093/2002-).

Sin embargo, el mismo Alto Tribunal ha rehusado extender tales consideraciones al cumplimiento de otras formalidades exigidas en los pliegos, como la inclusión de un anexo resumen de las características de la oferta (cfr.: Sentencia del Tribunal Supremo, Sala III, de 12 de abril de 2012 -Roj STS 2341/2012-, que resalta la necesidad de respetar la igualdad entre los empresarios concurrentes) o la firma de ingeniero en la propuesta técnica, por entender en este caso que afecta al contenido material de la misma (cfr.: Sentencia del Tribunal Supremo, Sala III, de 21 de julio de 2011 -Roj STS 5023/2011-), respecto del cual entiende que no cabe subsanación (cfr.: Sentencia del Tribunal Supremo, Sala III, de 10 de noviembre de 2006 -Roj STS 7295/2006-).

Esa doble tendencia se halla presente en la jurisprudencia comunitaria. Así, por un lado, ésta se muestra proclive a admitir la subsanación de errores en la fase de admisión a la licitación, **permitiendo al órgano de contratación reclamar documentos** sobre la capacidad o situación personal del empresario que no fueron aportados por éstos pese a exigirse en el pliego, y siempre que en él se hubiera previsto en tales casos la sanción de exclusión (cfr.: Sentencias TJUE, Sala Décima, de 10 de octubre de 2013 -asunto C-336/12- y 6 de noviembre de 2014 -asunto C-42/13-). Sin embargo, se muestra mucho más cauta cuando los defectos afectan a las ofertas, pues, en ellas sólo considera ajustadas las meras aclaraciones o correcciones de errores materiales manifiestos, y además con el límite de que no suponga una nueva oferta (cfr.: Sentencia TJUE, Sala Cuarta, 29 de marzo de 2012 -asunto C-599/10-) así como en los casos en los que la ambigüedad de las ofertas pueda explicarse de modo simple y disiparse fácilmente (cfr.: STGUE, Sala Quinta, 10 de diciembre de 2009 -asunto T-195/08-).

Considerando la **Resolución nº 088/2021, de 24 de marzo, del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias:**

“Sin embargo, lo anteriormente sentado no resulta incompatible con la aplicación de dos principios generales inspiradores de la contratación pública, el

<b>Código Seguro De Verificación</b>	u5v/mM+afo+4Y27BoJIEOw==	<b>Fecha</b>	20/10/2023
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/u5v/mM+afo+4Y27BoJIEOw=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/u5v/mM+afo+4Y27BoJIEOw=</a>	<b>Página</b>	15/20





**ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
11 de octubre de 2023**

*antiformalismo y la libertad de concurrencia, conformados y delimitados por la jurisprudencia, tanto de nuestro Tribunal Supremo, como del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE).*

*La cuestión suscitada no es, en modo alguna, novedosa, ni para este Tribunal, ni para el órgano de contratación, pues a lo largo de los últimos años se han dictado varias resoluciones relativas a la misma y recaídas en procedimientos de recursos especiales que impugnaban el mismo proceder de la Mesa respecto a criterios de adjudicación configurados en los pliegos de forma prácticamente idéntica dentro de licitaciones celebradas por la COPTV GOB CAN y sobre los que este Tribunal ya ha expresado sus reservas y aconsejado una mejor definición de los mismos.*

*Ejemplo elocuente de lo antedicho, lo encontramos en la Resolución n.º 171/2020, de 13 de agosto (invocada por la recurrente), mediante la que se aplica la pacífica y tradicional doctrina jurisprudencial fijada por nuestro Tribunal Supremo en relación al principio de antiformalismo (sirva de ejemplo las elocuentes sentencias de 21 de septiembre de 2004, Roj STS 5838/2004 y de 22 de julio de 2011, Roj STS 5433/2011), que consiste en que la actuación de la Administración no debe vulnerar la libre concurrencia de licitadores por la apreciación de estrictos criterios formales que impidan la admisión de proposiciones por defectos fácilmente subsanables, mediante una interpretación rigorista de los requisitos formales del pliego, de manera que ha de sopesarse en tales supuestos la aplicación de los principios de libertad de concurrencia, igualdad de trato y no discriminación y el de seguridad jurídica, siendo las indicadas conclusiones igualmente válidas para el caso que nos ocupa, aunque no se esté aquí dilucidando la admisión de la licitadora recurrente, sino la puntuación otorgada a su oferta en cuanto a uno de los criterios de adjudicación previstos por el PCAP.*

*3ª. En este punto, ha de recordarse que lo que se valora mediante el referido criterio de adjudicación es la experiencia con la que cuenta el técnico propuesto como redactor del proyecto en el momento de presentarse la oferta y no la existencia de la documentación acreditativa de tal circunstancia o que la misma se encuentre debidamente suscrita, que sólo cumple la función de permitir cotejar los datos declarados en la propuesta, por lo que, contrariamente a lo que sostiene el órgano de contratación, antes de evaluar el criterio de adjudicación, se debió haber requerido a la licitadora para que subsanara su oferta aportando, completando o suscribiendo dicha documentación, ya que lo que sin duda es insubsanable es la propia experiencia y no su acreditación, la cual, como se ha visto en el presente caso, muchas veces no depende siquiera de la voluntad de las empresas sino de terceras entidades certificadoras. En tal sentido, se debe señalar que el TJUE, entre otras, en su sentencia de 29 de marzo de 2012 (asunto C-599/10), ha dejado sentado que el Ordenamiento Jurídico Comunitario no se opone a que, “excepcionalmente, los datos relativos a la oferta puedan corregirse o completarse de manera puntual, principalmente porque*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	u5v/mM+afo+4Y27BoJIEOw==	<b>Fecha</b>	20/10/2023
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/u5v/mM+afo+4Y27BoJIEOw=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/u5v/mM+afo+4Y27BoJIEOw=</a>	<b>Página</b>	16/20







**ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
11 de octubre de 2023**

sea evidente que requieren una mera aclaración o para subsanar errores materiales manifiestos, a condición de que esa modificación no equivalga a proponer en realidad una nueva oferta”, recalcando que “el poder adjudicador puede solicitar por escrito a los candidatos que aclaren su oferta, sin solicitar ni aceptar, no obstante, modificación alguna de la misma”, siendo así que el supuesto que aquí se dilucida encaja a la perfección en las circunstancias y requisitos que se indican por el TJUE, pues la subsanación que debió requerirse sólo implicaba una mera aclaración de la oferta y, en modo alguno, era susceptible de modificar la misma”.

A la vista de lo expuesto, la Mesa de Contratación **ACUERDA, por unanimidad de los presentes, que el Servicio Promotor efectúe requerimiento de acreditación documental** al licitador **SANTIAGO CASAÑAS, JUAN GABRIEL**, para que acrediten documentalmente el criterio **“B.1. Actividades culturales dirigidas a colectivos con dificultades especiales, realizadas entre 2020a 2022, por profesionales que se adscriban a la ejecución del contrato: máximo 45 puntos K.1) subapartado B) del Cuadro de Características del PCAP, que establece: “Deberá acompañarse de Declaración firmada que incluya todos los contenidos referidos en el apartado K.1, B.1)”**.

**El licitador no podrá realizar ningún cambio en su oferta, y habrá de concederse al efecto un plazo de 10 DÍAS HÁBILES** de conformidad con lo previsto por el artículo 73.1 de la Ley 39/2015, de 1 octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por remisión de disposición final cuarta de La de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Seguidamente, se informa que el expediente y la documentación electrónica presentada se encuentran, desde este momento, a disposición del Servicio Promotor, para que se proceda efectuar el requerimiento de acreditación documental y a remitir a esta Mesa el informe de valoración de las ofertas con propuesta de adjudicación.

#### 5.1.1 Documentación General.

- **XP0008/2023/INS** Procedimiento abierto con criterios sujetos a juicio de valor: **“Contrato de servicios múltiples para la relación de edificios y centros de trabajo del Cabildo de Gran Canaria. Compuesto por 8 lotes”**. Importe neto 534.831,52 € e IGIC 37.438,20€ Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 2 años. **Servicio de Instalaciones.**

La Secretaria de la Mesa da cuenta del **vencimiento el día 05 de octubre de 2023**, de la licitación anteriormente relacionada y de la certificación de fecha **06 de octubre de 2023**, emitida por la Jefa de Servicio de Contratación, por Delegación de firma del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular (Decreto nº 30, de 28-07-2023), comprensiva de las empresas que se han presentado a la misma y que son:

Código Seguro De Verificación	u5v/mM+afo+4Y27BoJIEOw==	Fecha	20/10/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/u5v/mM+afo+4Y27BoJIEOw=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/u5v/mM+afo+4Y27BoJIEOw=</a>	Página	17/20





**ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
11 de octubre de 2023**

- Número Uno - ALBERTO COY RODRIGUEZ-BAZ (44746117P) Lote A
- Número Dos - IDOBRA 18 S.L. (B76153345) Lote G
- Número Tres - CARPINTERIA SANCHEZ AGUIAR S.L (B35496975) Lote F
- Número Cuatro - ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U. (A79486833) Lote A
- Número Cinco - BERNARDO RODRÍGUEZ BENÍTEZ (43258104A) Lote B, C, D, E Y G

No habiéndose presentado licitador alguno para el **Lote H**, se propone la **declaración de desierto**.

A la vista de los licitadores presentados y en atención a lo dispuesto en el art. 64 de la LCSP, los miembros integrantes de esta Mesa, con el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores, manifiestan en este acto que no ostentan ningún tipo de conflicto de intereses que pueda afectar o comprometer la imparcialidad e independencia en el presente procedimiento.

A continuación, el Presidente de la Mesa y la Secretaria, acuerdan la liberación de claves privadas para la apertura de los sobres presentados electrónicamente por los licitadores, las cuales permiten la apertura y examen del **SOBRE NÚMERO 1 DOCUMENTACIÓN GENERAL**, visualizándose tras la apertura electrónica lo siguiente:

<u>LICITADORAS</u>	<u>DOCUMENTACIÓN GENERAL</u>				
	<u>DEUC</u>	<u>Declaración de relación de empresas vinculadas Anexo II</u>	<u>Declaración de confidencialidad</u>	<u>El oferente es una PYME</u>	<u>Autorización consulta electrónica de datos Anexo III</u>
<b>ALBERTO COY RODRÍGUEZ-BAZ(Lote A)</b>	Presenta	Presenta	No Presenta	SI	No Autoriza (3)
<b>IDOBRA 18 S.L (Lote G)</b>	Presenta	Presenta	Presenta	SI	Autoriza (3)
<b>CARPINTERIA SANCHEZ AGUIAR S.L(Lote F)</b>	Presenta	Presenta	Presenta	SI	Autoriza (3)
<b>ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U (Lote A)</b>	Presenta	Presenta	Presenta	NO	Autoriza (3)
<b>BERNARDO RODRÍGUEZ BENÍTEZ (Lote B, C, D, E Y G)</b>	Presenta	Presenta	No Presenta	SI	Autoriza (3)

<b>Código Seguro De Verificación</b>	u5v/mM+afo+4Y27BoJIEOw==	<b>Fecha</b>	20/10/2023
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/u5v/mM+afo+4Y27BoJIEOw=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/u5v/mM+afo+4Y27BoJIEOw=</a>	<b>Página</b>	18/20





**ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
11 de octubre de 2023**

Examinada la documentación presentada, la Mesa de Contratación acuerda que la documentación aportada por las licitadoras es correcta, **DECLARANDO ADMITIDAS A TODAS LAS LICITADORAS, no existiendo exclusiones.**

**5.1.3 Criterios sujetos a juicio de valor** (\*condicionado a la admisión o exclusión definitiva de las empresas que se hayan presentado a la licitación).

- **XP0008/2023/INS** Procedimiento abierto con criterios sujetos a juicio de valor: **“Contrato de servicios múltiples para la relación de edificios y centros de trabajo del Cabildo de Gran Canaria. Compuesto por 8 lotes”**. Importe neto 534.831,52 € e IGIC 37.438,20€ Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 2 años. **Servicio de Instalaciones.**

El Presidente de la Mesa y la Secretaria acuerdan la liberación de claves privadas, para la apertura del sobre presentado electrónicamente por las licitadoras, **visualizándose tras la apertura electrónica lo siguiente:**

<b><u>LICITADORAS</u></b>	<b>CRITERIOS A JUICIO DE VALOR</b>
	<b>PROPUESTA TÉCNICA (20 puntos)</b>
<b>ALBERTO COY RODRÍGUEZ-BAZ (Lote A)</b>	Presenta
<b>IDOBRA 18 S.L (LOTE G)</b>	Presenta
<b>CARPINTERIA SANCHEZ AGUIAR S.L. (LOTE F)</b>	Presenta
<b>ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U. (LOTE A)</b>	Presenta
<b>BERNARDO RODRÍGUEZ BENÍTEZ (LOTE B, C, D, E ,G)</b>	Presenta

Seguidamente, se informa que el expediente y la documentación electrónica presentada se encuentran, desde este momento, a disposición del Servicio Promotor para que se proceda a remitir a esta Mesa el informe de valoración de criterios sujetos a juicio de valor.

**7.- ASUNTOS DE URGENCIA**

- No hubo

**8.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA**

- No hubo

<b>Código Seguro De Verificación</b>	u5v/mM+afo+4Y27BoJIEOw==	<b>Fecha</b>	20/10/2023
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/u5v/mM+afo+4Y27BoJIEOw=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/u5v/mM+afo+4Y27BoJIEOw=</a>	<b>Página</b>	19/20





**ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
11 de octubre de 2023**

El Presidente da por finalizada la sesión, a las **11:15 horas** del día al comienzo indicado de lo que yo, la Secretaria de la Mesa, extiendo acta en ejercicio de las funciones establecidas en los artículos 16.2 y 18.1 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y que ha sido aprobada por la Mesa en su reunión ordinaria de 18 de octubre de 2023.

**EL PRESIDENTE**

**LA SECRETARIA DE LA MESA**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	u5v/mM+afo+4Y27BoJIEOw==	<b>Fecha</b>	20/10/2023
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/u5v/mM+afo+4Y27BoJIEOw=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/u5v/mM+afo+4Y27BoJIEOw=</a>	<b>Página</b>	20/20

